



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2017-03911364- -MGEYA-DGET s/ ANEXO VIII Lavaderos Hospitalarios

ANEXO VIII

RENOVACIÓN

TITULO I: DE LOS LAVADEROS Y/O LAVANDERIAS

Anexo VIII.I.1.- La solicitud de renovación deberá ser presentada con una antelación de cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores a su vencimiento.

Anexo VIII.I.2.- La solicitud de renovación de la inscripción en el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Aptitud Ambiental actualizado y vigente.
- b) Los establecimientos ubicados en extraña jurisdicción, que presten el servicio regulado por la presente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en su jurisdicción, mediante la presentación de las debidas constancias emitidas por el organismo provincial correspondiente, actualizadas y vigentes.
- c) Constancia de inscripción vigente en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en caso de corresponder.
- d) Registros de mantenimiento preventivo de las maquinarias.
- e) Constancia de presentación de la documentación exigida por los Decretos N° 674/1989 y N° 776/92 ante la Autoridad de Aplicación, o la normativa que en un futuro la reemplace.
- f) Análisis bacteriológicos realizados mensualmente. Dichos estudios deberán estar avalados por un profesional con incumbencia en análisis bacteriológicos y volcados en el Libro Rubricado oportunamente entregado.
- g) Nómina de los clientes y vehículos debidamente identificados, así como el pago de los correspondientes certificados identificatorios/obleas habilitantes fijadas en la Ley Tarifaria.

TITULO II: DE LOS TRANSPORTISTAS PARA TERCEROS

Anexo VIII.II.1.- La solicitud de renovación deberá ser presentada con una antelación de cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores a su vencimiento.

Anexo VIII.II.2.- La solicitud de renovación de la inscripción en el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria de los transportistas deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Manifestación en carácter de Declaración Jurada, del mantenimiento de la flota de vehículos oportunamente inscripta, de la operatoria de transporte, carga y descarga de donde surja la observancia de lo establecido por el Artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 262/2012 y de las características del local de uso exclusivo destinado a la higienización, el lavado y la desinfección de los vehículos.

- b) Copia del acto administrativo que acredite la inscripción/renovación en el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria del lavadero/s y/o lavandería/s a la/s cual/es presta servicios.
- c) Plan de contingencias para abordar eventuales emergencias producidas durante la manipulación y/o transporte de ropa hospitalaria.
- d) Copia simple de la Verificación Técnica Vehicular en la jurisdicción de radicación del vehículo.
- e) Copia simple de la Póliza de seguro de Responsabilidad Civil.